

**17057** RESOLUCION 423/38738/1992, de 29 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de diciembre de 1991 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de 21 de noviembre de 1989, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en los recursos números 763, 764 y 765, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**17058** RESOLUCION 423/38739/1992, de 29 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de septiembre de 1991, en el recurso número 58.289, interpuesto por don Juan Ramón Gómez Serrano.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**17059** RESOLUCION 423/38740/1992, de 29 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de marzo de 1991, en el recurso número 57.158, interpuesto por don José González Alonso.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión temporal del servicio en la Guardia Civil.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**17060** RESOLUCION 423/38754/1992, de 29 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.087/1987, interpuesto por don Juan Ramón Viciano García.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre situaciones administrativas.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**17061** RESOLUCION 423/38771/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 9 de noviembre de 1991, en el recurso número 3.762/1990, interpuesto por don Antonio Holguera Delgado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**17062** RESOLUCION 423/38772/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 9 de noviembre de 1991, en el recurso número 3.220/1990, interpuesto por don Antonio Verde Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**17063** RESOLUCION 423/38773/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 19 de diciembre de 1991, en el recurso número 552/1989, interpuesto por don Sergio Vázquez Domínguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**17064** RESOLUCION de 29 de junio de 1992, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de lo resuelto en el expediente incoado con fecha 14 de octubre de 1991 a la Entidad «Caixa de Sabadell».

En el expediente incoado por la Dirección General de Recaudación (actualmente Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), con fecha 14 de octubre de 1991, a la Entidad de crédito «Caixa de Sabadell», en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), este Departamento dictó Resolución con fecha 10 de junio de 1992, de cuya parte dispositiva se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primero.-Excluir de la prestación del servicio de colaboración por un plazo de seis meses a la oficina número 0500 de la Entidad «Caixa de Sabadell», sita en Badalona (Barcelona).